



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 311-2022

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que el Subdirector de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-1318-07-2022, de fecha 21 de julio del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de **Asesor Jurídico de la Coordinación Jurídico Administrativo de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos**, plaza número 374 y que se procedió a la evaluación del expediente de la Licenciada **INGRID MARISOL CHACÓN URÍZAR**, determinándose que cumple con los requisitos para ocupar el puesto en referencia, por lo que solicita autorización para nombrarla en el mismo, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Rescindir el Contrato Administrativo número 506-2021 de Prestación de Servicios Profesionales, de fecha 20 de diciembre de 2021, suscrito con la Licenciada **INGRID MARISOL CHACÓN URÍZAR**;

ARTÍCULO 2°: Nombrar con efecto a partir de la fecha de toma de posesión, a la Licenciada **INGRID MARISOL CHACÓN URÍZAR** en el puesto de **Asesora Jurídica de la Coordinación Jurídico Administrativo de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos**, plaza número 374, con salario base mensual de TRECE MIL CIEN QUETZALES (Q.13,100.00) con cargo a la partida presupuestaria número 2022-11150023-01-01-101-11-011-374 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintisiete de julio de dos mil veintidós.

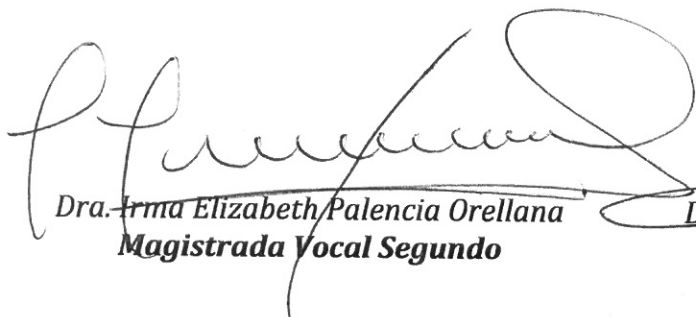
COMUNÍQUESE:

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Presidente

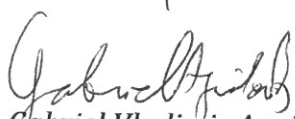





Tribunal Supremo Electoral


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Myhor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General



